

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **7 de diciembre de 2022**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día siete de diciembre de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1384/22.- CONTRATACIÓN.- 24. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA IGLESIA Y ANTIGUO CONVENTO REGINA COELI, POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar la resolución del Contrato de obra de restauración, rehabilitación y adaptación de la Iglesia y antiguo Convento Regina Coeli, por incumplimiento del contratista, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 245 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, suscrito con la entidad Construcciones y Desarrollos TUDMIR, S.L., con CIF B-73611451.-

SEGUNDO.- Determinar los daños y perjuicios derivados de la resolución del Contrato y conocidos a día de la fecha en un total de 636.395,52 €, a deducir, en primer lugar, del importe de la garantía definitiva constituida por los avalistas, procediendo a la incautación de la misma, debiéndose dar traslado a la Tesorería Municipal para dicha incautación y al Servicio de Gestión de Ingresos para tramitar el expediente oportuno por el importe que exceda de ésta, sin perjuicio de la facultad de la Administración de iniciar un nuevo procedimiento contradictorio cuando concurren los hechos necesarios para acreditar y cuantificar el resto de daños causados y que no pueden ser cuantificados en este momento.-



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

CÓDIGO CSV

477044b71ecff501102d84342f4c6d969cc27f61

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****718**

FECHA Y HORA

16/12/2022 13:19:41 CET
19/12/2022 09:19:37 CET

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad adjudicataria Construcciones y Desarrollos TUDMIR, S.L., y a la empresa avalista, Atradius Crédito y Caución, S.A., de Seguros y Reaseguros, con indicación de los recursos que procedan, así como al Servicio Gestor a los efectos oportunos.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

CÓDIGO CSV

477044b71ecff501102d84342f4c6d969cc27f61

NIF/CIF

****763**
****718**

FECHA Y HORA

16/12/2022 13:19:41 CET
19/12/2022 09:19:37 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

477044b71ecff501102d84342f4c6d969cc27f61

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 488168acff5926cbd4a781925f779445acf9820095e2bc9e343e1ce1f76632383297a25a6f956686cbb9685463bb2f959cf5333c7b20b61b6b4c252791c41900

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2022_00000000000000000000013473682

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 16/12/2022 11:44:57

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

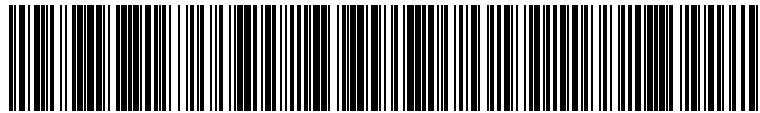
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 477044b71ecff501102d84342f4c6d969cc27f61

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf